



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo SERFINDATA S.A 900.060.469-1 contra BLANCA LIGIA SIERRA VILLALBA 38.245.627. Radicación 41001-41-89-004-2020-00667-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora SERFINDATA S.A, se dará aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso ejecutivo de SERFINDATA S.A contra BLANCA LIGIA SIERRA VILLALBA, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

BAM.-